

GOBIERNO DE JUJUY  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



IM  
EXPTE. N° 1056-1230-18

RESOLUCIÓN N° 1321 E  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización administrativa de los Contratos de Locación de Servicios entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y los agentes contratados por el periodo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, obran agregados en autos, los Contratos de Locación de Servicios por el periodo 2017;

Que, obra informe de competencia emitido por la Dirección Provincial de Personal como así también obra informe de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, en el cual se indica que se liquidaron los haberes como personal contratado por el Ejercicio 2017;

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado el cual es compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del mencionado organismo, sugiriendo la confección del Acto Administrativo que disponga a los fines de la regularización administrativa y tener por aprobados los contratos de locación de servicios desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017;

Por ello, y a los fines de la regularización administrativa

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Ténganse por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representada por su entonces Titular, Abogada Elva Celia Isolda Calsina y los Sres. Carmen Fabiana Dorrego C.U.I.L N° 27-14049905-1; Ariel Ramiro Duarte C.U.I.L N° 20-28110534-6; Mercedes Mabel Duarte C.U.I.L N° 27-11883476-9; Mirian Estela Duarte C.U.I.L N° 27-23514253-3; Delia Duran C.U.I.L N° 27-16364667-1; Gabriela Alejandra Duran C.U.I.L N° 27-28312656-6; Nilda Mabel Duran C.U.I.L N° 27-26675875-3; Rosalía Duran C.U.I.L N° 27-13332126-3; Silvana Sandra Duran C.U.I.L N° 27-25829601-5; Felix Echenique C.U.I.L N° 23-10536081-9; Cecilia Cristina Elizalde C.U.I.L N° 27-10840690-4; Esteban Javier Encina C.U.I.L N° 24-29729625-2; Víctor Javier Encina C.U.I.L N° 20-14573337-6; Maria Ines Enrique C.U.I.L N° 27-16780627-4; Andrea del Milagro Entrambasaguas C.U.I.L N° 27-24888262-5; Jose Luis Entrambasaguas C.U.I.L N° 20-28157237-8; Natalia Mariana Entrambasaguas C.U.I.L N° 27-26793029-0; Teodora Erazo Cruz C.U.I.L N° 23-92576829-4; Magdalena Gloria Erazo C.U.I.L N° 27-25954725-9; Ricardo Humberto Erazo C.U.I.L N° 20-24504137-4; Romina Valeria Erazo C.U.I.L N° 27-29281415-7; Ubaldo Walberto Erazo C.U.I.L N° 20-29653029-9; Mauro Jacobo Escajadilla C.U.I.L N° 20-30943496-0; Ángel Zenon Escalante C.U.I.L N° 20-93682903-2; Daniel Alberto Escalante C.U.I.L N° 20-31541608-7; Daniela Ester Escalante C.U.I.L N° 27-29443783-0; Hirma Elvira Escalante C.U.I.L N° 27-20106027-9; Juan Carlos Escalante C.U.I.L N° 20-24816786-7; Mariela Adelina Escalante C.U.I.L N° 23-29177982-4; Miguel Laureano Escalante C.U.I.L N° 20-10995425-0, por el periodo 2017, en virtud de expuso en el exordio.



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



...III.2- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

1321 -E.

ARTÍCULO 2°.-La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución se atendió con la siguiente partida presupuestaria

Ejercicio 2017 Ley N° 6001

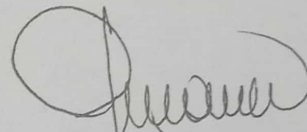
Jurisdicción	F"	Ministerio de Educación
U de O	1	Secretaría de Gestión Educativa
Finalidad	1	Administración General
Función	7	Administración General sin discriminar
<b>PARTIDA</b>	<b>1- 1-1- 2- 1- 9</b>	<b>Personal Contratado.</b>

Ejercicio 2017 ley N° 6001

Jurisdicción	F"	Ministerio de Educación
U de O	4	Secretaría de Gestión Educativa
Finalidad	5	Cultura y Educación
Función	5	Cultura y Educación
<b>PARTIDA</b>	<b>1- 1-1- 2- 1- 9</b>	<b>Personal Contratado.</b>

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación para demás efectos y archívese.



  
M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy